

BASES LEGALES



1 ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

Ecovalia, con domicilio en Avd. Diego Martínez Barrio, 10, planta 1º, módulo 12, 41013, Sevilla, organiza el sorteo (en adelante, “la promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en la península ibérica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores.


2 FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN:

La promoción se iniciará el día 27 de junio de 2019 a las 13.00 h, y finalizará el día 4 de julio a las 13.00 h.



3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la península ibérica y sean mayores de edad.
 - Sólo podrán participar aquellos participantes que sean titulares de una cuenta en Facebook.
 - Los participantes deberán comentar la publicación de la marca en la Facebook mencionando a Ecovalia y Ecocesta.
 - Los participantes deberán mencionar en la publicación de la marca a dos amigos, con perfil en dichas redes sociales.
 - Los participantes deberán comentar la publicación de la marca utilizando los hashtags #UnLogroALaSemana, #Mejorcadadía y #EducaBio.
 - Los participantes sólo podrán participar con un único perfil de Facebook. Si se detecta que un participante participa con varios perfiles serán descalificados.
 - Serán excluidos aquellos participantes cuyos perfiles sean usados exclusivamente para la participación de sorteos, concursos o promociones.
 - Aunque los participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
 - La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo participante, aunque estén en comentarios distintos.
- 



4 CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS:

Se elegirá al ganador por medio de plataforma online de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 5 de julio a través de los perfiles sociales de Ecovalia.

El premio consistirá en el sorteo de 1 lote de bebidas vegetales.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Se publicará el ganador en Facebook y se contactará mediante la red social.

5 DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES:

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.





6 PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES:


No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La participación en la presente promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Normas Comunitarias de Facebook](#) y [Condiciones de uso de Facebook](#).

7 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.





8 FACEBOOK:

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.


9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de mensaje directo al perfil de Facebook.

10 CAMBIOS:

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción. Asimismo, el mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.



11 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.

